**SCI-102-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, RectorIng. Eduardo Sibaja, Director de la Oficina de Planificación de la Educación SuperiorConsejo Nacional de Rectores (CONARE)Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaIng. Carmen Elena Madriz Ph.D, Presidenta del Consejo de PosgradoDr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador Unidad de Posgrado, Escuela de Administración de Empresas |
| **De:**  | Máster Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaConsejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica |
| **Fecha:** | **14 de febrero de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3056, Artículo 9, del 14 de febrero de 2018. Programa de Maestría en Investigación Empresarial**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**Considerando que:**

1. El Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

***“ARTÍCULO 18***

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

1. *Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto*

*…*

1. La Política General No. 1 vigente en la Institución establece lo siguiente:

*“Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.”*

1. El Artículo 20 del Reglamento del Consejo Institucional, prescribe:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según su competencia:*

1. *Las propuestas de creación, modificación, traslado o eliminación de cualquier instancia, carreras y programas académicos.*

…”

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio DP-079-2017, con fecha de recibido 31de agosto de 2017, suscrito por la Ing. Carmen Elena Madriz Ph.D, en su calidad de Presidenta del Consejo de Posgrado, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente Consejo Institucional, en el cual comunica el Acuerdo del Consejo de Posgrado, Sesión DP-09-2017, del 17 de agosto de 2017, artículo 3: “Análisis final por parte del Comité Evaluador de la Propuesta de la Maestría en Investigación Empresarial” , como se transcribe a continuación:

*“Considerando que:*

1. *En la sesión 06-2016 del Consejo de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Administración de Empresas, celebrada el 07 de junio del 2016, se aprobó el perfil general del proyecto de la Maestría en Investigación Empresarial.*
2. *En la sesión DP-06-2016 del Consejo de la Dirección de Posgrado, celebrada el 28 de julio del 2016, se aprobó el perfil general del proyecto de la Maestría en Investigación Empresarial.*
3. *En la sesión 01-2017 del Consejo de la Unidad de Posgrado de la Escuela de Administración de Empresas, celebrada el 27 de enero del 2017, se aprobó la versión final del plan de estudios de la Maestría en Investigación Empresarial.*
4. *Se recibió el memorando CEDA-056-2017 en el que consta el aval a la propuesta del programa Maestría Académica en Investigación Empresarial.*
5. *En la sesión DP-05-2017 del Consejo de la Dirección de Posgrado, celebrada el 18 de mayo del 2017, se acordó acoger la recomendación de la Comisión Evaluadora de la Maestría en Investigación Empresarial para que se hiciera una revisión y modificación del plan de estudios y se volviera a presentar al Consejo de la Dirección de Posgrado.*
6. *En la sesión del Consejo de Posgrado DP-09-2017, artículo 3, celebrada el 17 de agosto, se conoce el análisis final por parte del Comité Evaluador, en la que se recomienda la aprobación del plan de estudios de la Maestría en Investigación Empresarial*.

***Resultando que:***

1. *La generación de una base científica de conocimiento endógeno es de interés público para dar respuesta a los problemas económicos y sociales del País;*
2. *El Tecnológico de Costa Rica ha definido como elemento central de su modelo académico la investigación y reconoce que es responsabilidad de la Universidad ofrecer opciones de estudio que atienda las cambiantes necesidades de formación de las personas, en función de las exigencias de la realidad nacional;*
3. *En el Plan Estratégico Institucional se ha establecido la necesidad de robustecer el vínculo con la sociedad a través de la investigación científica e incrementar la transferencia de conocimiento;*
4. *La Escuela de Administración de Empresas se ha propuesto la diversificación de su oferta académica y aumentar su producción científica;*
5. *La Unidad de Posgrado como parte del compromiso de la Escuela de Administración de Empresas con la pertinencia de su oferta académica, propuso ante el Consejo de Posgrado un nuevo posgrado académico, denominado Maestría en Investigación Empresarial.*

***Se acuerda:***

1. *Aprobar en primera instancia el Plan de Estudio de la Maestría en*

 *Investigación Empresarial*

1. *Comunicar a las autoridades pertinentes.*

*Acuerdo en firme”*

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remite oficio SCI-840-2017, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc. Coordinadora Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador Unidad de Posgrado, Escuela de Administración de Empresas, en el cual solicita atender observaciones a la Propuesta de la Maestría en Investigación Empresarial.
2. La Secretaría del Consejo Institucional recibe el oficio UP-AE-24-2018, con fecha de recibido 07 de febrero de 2018, suscrito por el Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador Unidad de Posgrado, Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc. Coordinadora Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual adjunta el plan de estudios con las observaciones incorporadas.
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 578-2018, celebrada el 09 de febrero del 2018, dispone elevar la propuesta al pleno para enviar al Consejo Nacional de Rectores.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Programa de Maestría en Investigación Empresarial, según el documento adjunto.
2. Remitir el documento del Programa de Maestría en Investigación Empresarial al Consejo Nacional de Rectores, para su respectivo trámite.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**Palabras Clave:** Programa- Maestría, Investigación-Empresarial

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría de Administración****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José****Centro Académico de Limón****Centro Académico de Alajuela****OPI** | **Oficina Asesoría Legal** **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones** |  |  |

ars